

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****53****COLMENAR VIEJO NÚMERO 1**

EDICTO

DÑA. ROCIO PERALES BELIZON LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 01 DE COLMENAR VIEJO

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 336/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar a GRACIEL OJEDA FARANA como autor responsable de un delito leve de estafa a la pena de treinta días (30) de multa a razón de cinco (5 euros) euros por día, lo que constituye un total de ciento cincuenta euros (150) euros y al pago de las costas procesales causadas.

Asimismo, Graciela Ojeda Farana debe indemnizar en concepto de responsabilidad civil a Luis Miguel Sabin Gutiérrez en la cantidad de 12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para su posterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en un plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. GRACIEL OJEDA FARANA, haciéndole saber que se encuentran a su disposición los autos en la oficina de este juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del acto que se notifica, expido y firmo la presente.

En Colmenar Viejo, a 17 de enero de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.811/20)

